



**ECHEVERRÍA IZQUIERDO S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción Registro de Valores N° 1.095

**RESUMEN DE ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ECHEVERRÍA IZQUIERDO S.A. (“SOCIEDAD”) A CELEBRARSE EL DÍA LUNES 27 DE ABRIL DE 2020.**

**a) Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019**

La Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros con sus notas explicativas y el Informe de los Auditores Externos al 31 de diciembre de 2019, que serán sometidos a consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas, se encuentran disponibles en la página Web de la Sociedad ([www.ei.cl](http://www.ei.cl)).

**b) Distribución de las utilidades del ejercicio**

Considerando que la Compañía obtuvo utilidades de \$13.093.690.900 durante el ejercicio 2019, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir un dividendo definitivo por \$3.928.135.304, equivalente a un 30% de dichas utilidades en concordancia con la política de dividendos aprobada por la Junta de Accionistas.

Este dividendo se hará con cargo a las utilidades del ejercicio 2019, destinando la diferencia al fondo de ganancias acumuladas, y corresponde a \$6,5379 por acción si se consideran las acciones que tienen derecho a dicho dividendo.

**c) Política de dividendos para el ejercicio 2020**

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener la misma política de dividendos del año 2020, es decir, repartir anualmente una suma de un 30% de la utilidad líquida que arroje cada balance anual. A su vez, el Directorio acordó proponer a la Junta que se faculte al Directorio para aprobar el pago de dividendos eventuales durante el ejercicio 2020, con cargo al Fondo de Futuros Dividendos Eventuales, en la medida que las condiciones de la Compañía lo permitan y el Directorio determine su conveniencia, pudiendo asimismo determinar las condiciones de su reparto. No obstante, la decisión del Directorio siempre estará supeditada a liquidez, expectativas y ciertas condiciones de mercado que el mismo Directorio revisará.

#### **d) Cuenta de operaciones con personas y/o empresas relacionadas**

Las operaciones con personas y/o empresas relacionadas de las señaladas en los artículos 146 y siguientes de la Ley N°18.046 se encuentran descritas en la Nota N°11 de los Estados Financieros consolidados, disponibles en la página Web de la Sociedad.

#### **e) Remuneración de los miembros del Directorio**

Se propondrá a la Junta que, para el período comprendido entre abril de 2020 y la siguiente Junta Ordinaria de Accionistas, los directores reciban una remuneración mensual fija equivalente a 100 Unidades de Fomento.

A su vez, se propondrá que los directores tengan derecho al reembolso y/o pago de pasajes, viáticos y los gastos de representación en que incurran debido a sus viajes por cuenta de la Sociedad, cuando éstos sean fuera de su lugar de residencia.

#### **f) Remuneración de los miembros del Comité de Directores y presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo**

Se propondrá a la Junta que, para el período comprendido entre abril de 2020 y la siguiente Junta Ordinaria de Accionistas, los miembros del Comité de Directores reciban una remuneración mensual fija equivalente a 35 Unidades de Fomento, adicionales a su remuneración como Directores.

A su vez, se propondrá que los miembros del Comité de Directores tengan derecho al reembolso y/o pago de pasajes, viáticos y los gastos de representación en que incurran debido a sus viajes por cuenta de la Sociedad, cuando éstos sean fuera de su lugar de residencia.

Además, respecto al presupuesto anual de gastos de funcionamiento del Comité, se propondrá a la Junta que éste sea equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, sin perjuicio que el Directorio pudiera aprobar gastos en exceso de dicho presupuesto, cuando éstos sean necesarios y/o apropiados para un adecuado cumplimiento de las labores del Comité.

#### **g) Designación de Auditores Externos**

El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas como Auditores Externos, para el ejercicio 2020, a la firma PricewaterhouseCoopers. Lo anterior, atendido el prestigio de la compañía señalada, los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de las revisiones de rigor, el correcto desempeño mostrado por dichos auditores en tareas que la Sociedad les ha encomendado en otros ejercicios. En dicha decisión, se consideró, además, las horas y recursos que importaría un adecuado proceso de auditoría de la Sociedad, cumpliendo la empresa propuesta con los requerimientos necesarios.

En consideración a la información presentada y por fundamentos similares a los antes señalados, principalmente en materia de prestigio, conocimientos, experiencia, recursos y horas que serían destinadas al proceso de auditoría, el Directorio acordó proponer a la Junta que, en subsidio de la opción antes expresada y por el mismo período, se designe como auditores externos a alguna cualquiera de las siguientes empresas: Deloitte Auditores y Consultores Limitada, KPMG o Ernst & Young.

#### **h) Demás materias de interés social de competencia de la Junta**

Se invita a los señores accionistas a formular cualquier consulta que escape a los temas abordados en el presente documento y que se refiera a temas relacionados con la referida Junta Ordinaria de Accionistas.